

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la necesidad del Señor Juan Francisco IRIARTE D.N.I N° 11.034.244, de trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires a efectos de poder concretar trámites relacionados con la Cooperativa de Trabajo de Ushuaia; y

CONSIDERANDO

Que las tareas que deberá realizar redundarán en / beneficio de un sector importante de nuestra comunidad al cual no puede estar ajeno esta Presidencia.

POR ELLO:

**EL VICE-PRESIDENTE I° DE LA HONORABLE LEGISLATURA
TERRITORIAL A/CARGO DE LA PRESIDENCIA
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por el tramo USHUAIA- BUENOS / AIRES- USHUAIA, al Señor Juan Francisco IRIARTE D.N.I 11.034.244.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 014 /89.-

USHUAIA, 12 ENE 1989

